

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL BAUTISMO

¿Por qué la Iglesia bautiza a los niños?



a) Los bautiza para hacerles un regalo infinito, que es la vida en Cristo, por la gracia santificante que da el Bautismo, ya que el bautismo nos comunica la salvación que Jesús ganó en la cruz y lava los pecados.

b) Para que mañana pueda tener el acceso a los demás sacramentos.

c) Porque Cristo quiere que los pequeños estén con él; “Mas Jesús les dijo: "Dejad que los niños vengan a mí, y no se lo impidáis porque de los que son como éstos es el Reino de los Cielos." Mt 19,14

d) Porque es indispensable para la salvación; “

Jesús respondió: "En verdad te digo que el que no nace de agua y del Espíritu no puede entrar en el reino de Dios.” Jn 3:5

“...bautízate y lávate de tus pecados invocando su Nombre" Hech 22:16; 9:17-18. (Cf. Mc 16:16).

e) Porque Cristo no puso condición sólo para los adultos Él dijo que bautizáramos a todos;

“Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” Mat 28:19.

f) Porque es una práctica muy antigua en la Iglesia según se lo dice el Catecismo de la Iglesia Católica N° 1252 "La práctica de bautizar a los niños pequeños es una tradición inmemorial de la Iglesia. Está atestiguada explícitamente desde el siglo II".

¿Por qué se le da el nombre de un santo al que se bautiza?

Se les da el nombre de un santo a los bautizados para que éste sea su abogado ante Dios y un modelo a quien imitar en sus virtudes.

¿Cuándo se debe administrar el bautismo a los niños?

Se debe administrar el bautismo a los niños lo más pronto posible, porque al renacer por el bautismo nos hacemos hijos de Dios.

¿No se viola la libertad de la persona al administrarle algo sin su consentimiento?



Depende de lo que se trate. Cuando alguien ha sufrido un accidente y ha entrado en coma, no se viola su libertad al administrarle sin su consentimiento los cuidados necesarios, tampoco se viola la libertad del niño al darle las herramientas espirituales por el bautismo que son necesarios para su salud espiritual. En este terreno del bautismo, uno solamente puede objetar que el bautismo es algo negativo para el niño y no una bendición.

¿Prohíbe la Biblia el bautismo de los niños?

No, en ninguna parte lo prohíbe.

¿En que se basan los evangélicos para decir que sí?

Se basan en textos bíblicos mal interpretados, y porque creen que la persona debe de hacer un acto de fe antes de recibir el bautismo, como se ve en algunos lugares de las Escrituras.

¿El bautismo es sólo un símbolo?



No, el bautismo no es un símbolo, en realidad nos une místicamente a Cristo y nos hace partícipes de la vida divina.

Hech 2,38 Pedro les contestó: "Arrepiéntanse, y que cada uno de ustedes se haga bautizar en el Nombre de Jesús, el Mesías, para que sus pecados sean perdonados. Entonces recibirán el don del Espíritu Santo.

Rm 6,4 Por este bautismo en su muerte fuimos sepultados con Cristo, y así como Cristo fue resucitado de entre los muertos por la Gloria del Padre, así también nosotros empezamos una vida nueva.

¿El bautismo salva?

Sí, el bautismo salva. Nos dice el catecismo de la Iglesia Católica: N° 1257 "El Señor mismo afirma que el Bautismo es necesario para la salvación (cf Jn 3,5). Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (cf Mt 28,

19-20; cf DS 1618; LG 14; AG 5). El Bautismo es necesario para la salvación en aquellos a los que el Evangelio ha sido anunciado y han tenido la posibilidad de pedir este sacramento (cf Mc 16,16). La Iglesia no conoce otro medio que el Bautismo para asegurar la entrada en la bienaventuranza eterna; por eso está obligada a no descuidar la misión que ha recibido del Señor de hacer "renacer del agua y del Espíritu" a todos los que pueden ser bautizados. Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos”

¿Quién es el sujeto del Bautismo?

El sujeto del Bautismo es: El hombre o la mujer no bautizado y vivo.

¿Cuáles son los signos del Bautismo?



Los signos del bautismo son: El Santo Crisma: que significa el Don del Espíritu Santo que lo hace "Ungido" Sacerdote, Profeta y Rey incorporado a Cristo. La vestidura blanca que lo reviste de Cristo que lo resucita con Cristo y lo convierte en la "Luz del Mundo".

El agua bautismal es signo de un nuevo nacimiento, en el Espíritu. El inicio a la vida de gracia, y a la pertenencia del Pueblo de Dios y la recordamos cuando nos persignamos con agua bendita.

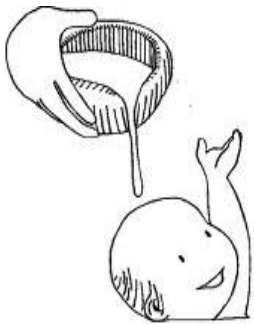
La unción con el santo crisma, óleo perfumado y consagrado por el obispo, significa el don del Espíritu Santo al nuevo bautizado. Ha llegado a ser un cristiano, es decir, "ungido" por el Espíritu Santo, incorporado a Cristo, que es ungido Sacerdote, profeta y rey.

Literalmente ungido significa “persona consagrada” y en este caso es a Dios.

La vestidura blanca simboliza que el bautizado se ha "revestido de Cristo" (Ga. 3,27); que ha resucitado con Cristo a la vida de la gracia.

El cirio que se enciende en el "cirio pascual", significa que Cristo ha iluminado al neófito (persona recién convertida). En Cristo, los bautizados son: "la luz del mundo" (Mt 5,14) (Flp 2,15).

¿Cómo se realiza el Bautismo?



a) El bautismo se realiza de la siguiente manera: Se hace la señal de la Cruz para recordar que Cristo nos concede la gracia de la Redención que nos adquirió por su Cruz.

b) Se exorciza al candidato ungiéndolo con el óleo de los catecúmenos.

c) Se renuncia a Satanás, a sus seducciones y pompas y se promete seguir a Cristo.

d) Se realiza luego el rito esencial, cuando el ministro derrama el agua sobre la cabeza del bautizado y dice la forma “Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”

e) Luego lo unge con el Santo Crisma, en nombre del Espíritu Santo.

f) Se le impone una vestidura blanca si no la trae, que simboliza la pureza, el revestimiento de Cristo y su Resurrección con él.

g) Enseguida se reza el Padre Nuestro, pues ya es Hijo de Dios.

¿Cuáles son las exigencias del bautismo?

Amar a Dios sobre todas las cosas y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

¿De qué forma nos configura el bautismo?

Sacerdote, profeta y rey.

Sacerdotes: Es el sacerdocio común de los fieles, por el cual todos estamos llamados a la perfección de la santidad, se ejerce a través de la oración, la ofrenda de sí mismo, el testimonio que se da de Cristo. Se alimenta la participación de los demás sacramentos. (1ª Ped 2:5; 9; Ap 1:6; Ap 5:10)

Profetas: Nosotros debemos de participar también del carácter y misión profética de Cristo, dando testimonio de Él con su vida de fe y de amor. (Jn 15:2; 4; 16), el sacramento de la Confirmación nos capacita con los dones del Espíritu Santo para esto.

Reyes: Cristo es Rey y Señor del Universo, Cristo comunicó este poder a sus discípulos para que también ellos dispusieran de una libertad soberana y vencieran el reino del pecado. Los cristianos ejercen su realeza sirviendo a Cristo en sus hermanos, sobre todo en los más pobres y necesitados. (Leer Jn 13:4-17).

¿Qué cosas deberá practicar el bautizado?

Amar a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo, asistir a Misa y practicar las obras de misericordia.

¿Y cuáles son estas obras que se deben realizar?

Las obras de misericordia que los Bautizados deben realizar son 14:

7 Corporales y 7 Espirituales.

Corporales:

1. Visitar a los enfermos y a los presos
2. Dar de comer al hambriento
3. Dar de beber al sediento
4. Vestir al desnudo
5. Dar posada al peregrino
6. Redimir al cautivo
7. Enterrar a los muertos



Espirituales:

1. Enseñar al que no sabe
2. Dar buen consejo al que lo necesita.
3. Corregir al que yerra.
4. Perdonar las injurias.
5. Consolar al afligido
6. Soportar con paciencia los defectos del prójimo
7. Rogar a Dios por los vivos y los muertos.

¿Cuáles son las virtudes morales que los bautizados deben tener y reflejar?

Las virtudes morales que el bautizado debe tener son: Prudencia, Justicia, Fortaleza y la Templanza.

¿Cuáles son los efectos del bautismo?

Los efectos del bautismo son cuatro: la justificación, la gracia sacramental, la impresión del carácter en el alma y la remisión de las penas.

a) Borra el pecado original. El bautismo perdona y destruye el pecado original con el que todos nacemos; cuando el que se bautiza es adulto, borra también los pecados personales así como la pena por ellos debida, y si el recién bautizado muriese, iría directamente al cielo.

b) Infunde la gracia santificante. Por el sacramento del bautismo Dios infunde en el alma la gracia santificante -que es una participación de la naturaleza divina-, junto con las virtudes teologales y los dones del Espíritu Santo. Con estos dones el alma se hace dócil y pronta a los impulsos del Espíritu Santo. Por la gracia, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo establecen su morada en el alma, que es templo del Espíritu Santo.

c) Confiere carácter sacramental. El otro efecto del bautismo es el carácter, cierta señal espiritual e indeleble, que explica que este sacramento sólo se pueda recibir una vez. El carácter bautismal configura a Cristo, da una participación de su sacerdocio, capacita

para continuar en el mundo su misión como fieles discípulos suyos, y nos distingue de los infieles.

d) Incorpora a Jesucristo. Tanto la gracia como el carácter son efectos sobrenaturales del Bautismo, que nos unen a Cristo como se unen los miembros con la cabeza. Cristo es nuestra Cabeza y el carácter nos vincula a Él para siempre, mientras que la gracia nos hace miembros vivos.

e) Incorpora a la Iglesia. Por el bautismo nos convertimos en miembros de la Iglesia, con derecho a participar en la Sagrada Eucaristía y a recibir los demás sacramentos; sin estar bautizado no se puede recibir ningún otro sacramento. La Iglesia es el Cuerpo Místico de Cristo, y el bautismo nos incorpora a Cristo, que es la Cabeza, y a su Cuerpo, que es la Iglesia.

¿Qué entendemos por impresión de carácter?

Nos dice al respecto el catecismo: N° 1121 Los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y del Orden sacerdotal confieren, además de la gracia, un carácter sacramental o "sello" por el cual el cristiano participa del sacerdocio de Cristo y forma parte de la Iglesia según estados y funciones diversos. Esta configuración con Cristo y con la Iglesia, realizada por el Espíritu, es indeleble (Cc. de Trento: DS 1609); permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia. Por tanto, estos sacramentos no pueden ser reiterados.

¿Que entendemos por la gracia sacramental?

Cada sacramento que recibimos nos da una gracia específica que el otro sacramento no nos da.

1. El Bautismo: de vivir la vida como hijos de Dios.
2. La Confirmación: de ser fuertes en la fe y constantes en nuestro camino al Cielo de la mano de Cristo.
3. La Eucaristía: de amar a Jesús con todo nuestro corazón y al prójimo como a nosotros mismos.
4. La Penitencia: del arrepentimiento y un auxilio para no volver a caer en el pecado.
5. La Unción de los enfermos: de aceptar la enfermedad, borra los rastros de pecado y prepara para una muerte cerca de Dios.
6. El Orden Sacerdotal: a los sacerdotes, de dedicar su vida a predicar el Evangelio y administrar los sacramentos.
7. El Matrimonio: a los esposos, la gracia de amarse hasta que la muerte los separe y de ser buenos padres.

¿Que entendemos por gracia santificante?



- a) Es la presencia de Dios en nuestra alma.
- b) Es infundida por Dios, es decir, dada por Él en el Bautismo.
- c) Nos convierte en hijos de Dios.

- d) Establece una relación amorosa entre Dios y nosotros, que continuará en el Cielo para aquellos que le son fieles.
- e) Nos hace capaces de creer en Dios, esperar en Él y amarlo, es decir, nos da la capacidad de vivir las virtudes teologales (fe, esperanza, caridad).
- f) Nos concede la posibilidad de vivir y actuar bajo las inspiraciones del Espíritu Santo a través de Sus Dones.
- g) Es un don habitual: estamos siempre en gracia mientras no la perdamos por el pecado mortal.
- h) Se recupera con la Confesión sacramental.
- i) Se aumenta con la recepción de los demás Sacramentos

¿Qué cosas simboliza el bautismo?

Simboliza participar de la vida muerte y Resurrección de Cristo

- Sepultar. Rom 6:3
- Renacer. Col 2:12
- Revestirse Gál 3:27



¿Que piden los padres de parte de Dios cuando bautizan a sus hijos?

Le piden una vida de fe, de amor, de compromiso cristiano en la adhesión a Cristo y a su Iglesia y a los sacramentos para que durante toda su vida practiquen las obras cristianas y puedan al fin heredar la vida eterna.

La fe que se pide para el hijo en el Bautismo, exige de los padres:

- a).-que no se haya renunciado a la fe católica.

b).-que no viva actuando con signos contrarios a esa fe, sin muestras de arrepentimiento, por ejemplo, haber elegido el matrimonio civil, en lugar del matrimonio católico.

c).-que no esté en situación de pecador público.

d).-solicitar de la parroquia la celebración del Bautismo con suficiente antelación en orden a la preparación.

e).-elegir personas cristianas ejemplares como padrinos del hijo, que reúnan las cualidades exigidas por la Iglesia para poder desempeñar dignamente la función de educadores cristianos de sus ahijados.

f).-asistir a la catequesis de preparación para la celebración que ofrece la parroquia.

g.- Cuando los padres no den fundadas esperanzas de cumplir la prometida educación católica, deberán garantizarla los padrinos que tendrán las mismas características señaladas en el número anterior para los padres. Estos deben prometer por escrito que no se opondrán a la educación católica del bautizando.

¿Pueden ser padrinos o madrinas sólo dos hombres o dos mujeres a la vez?

No. El Código de derecho canónico en el canon nº 873 especifica: Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.

¿Los padres pueden ser padrinos de sus hijos?

No. En el canon 874 n° 5 se indica claramente que no lo pueden ser.

Los padrinos ¿Tienen que estar confirmados?

Sí, tienen que estar confirmados y ser católicos practicantes de su fe, pues es la fe que los padres quieren inculcarle a su hijo y piden de la Iglesia para su hijo.

Una persona que no sea católica o sea ateo o agnóstico ¿Puede ser padrino?

No. El padrino siempre tiene que ser católico, esa persona en concreto sólo se le puede admitir exclusivamente como testigo del bautismo.

¿Cuáles son los requisitos para ser padrino?

Para ser padrino es necesario cumplir estos requisitos:

1. Ser católico y haber recibido los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, confirmación y eucaristía),
2. Llevar una vida consecuente con la fe.
3. Haber cumplido 16 años de edad.
4. Tener capacidad para cumplir la misión propia de los padrinos, así como la intención de llevarla a cabo.
5. No haber renunciado a la fe católica.



6. Si es casado, haber recibido el sacramento del matrimonio, casado por la Iglesia, no sólo por lo civil.

7. Asistir a las catequesis de preparación del Bautismo que ofrece la parroquia.

8. Manifestar por escrito estar dispuesto a cumplir las obligaciones que se contraen.

¿El bautismo de agua puede ser suplido?

El bautismo de agua puede ser suplido por un martirio, un acto perfecto de amor a Dios o el deseo de recibir el bautismo.

Ejemplos:

Mt 10,39 El que hallare su vida, la perderá; y el que perdiere su vida por causa de mí, la hallará.

Lc 7,47 Por eso te digo que quedan perdonados sus muchos pecados, porque ha mostrado mucho amor. A quien poco se le perdona, poco amor muestra."

Lc 23,43 Entonces Jesús le dijo: De cierto te digo, que hoy estarás conmigo en el paraíso.

¿Se salvan los que mueren sin bautismo de agua?

Si, se salvan los que se mueren a causa de la fe, (martirio) y buscaron a Dios esforzándose por cumplir su voluntad o que por no tener uso de razón o conocer a Dios y su iglesia no fueron Bautizados (deseo de bautismo).

¿Cómo se llaman este tipo de bautismos, la Iglesia los reconoce?

Sí, la Iglesia los reconoce. Se llaman bautismo de sangre y bautismo de deseo.

¿Cuál es el Bautismo de sangre?

El bautismo de sangre es el que reciben los mártires en forma violenta aceptada voluntariamente y sin hacer resistencia. Por causa de Cristo.

Dice el catecismo de la Iglesia Católica N° 1258 “Desde siempre, la Iglesia posee la firme convicción de que quienes padecen la muerte por razón de la fe, sin haber recibido el Bautismo, son bautizados por su muerte con Cristo y por Cristo. Este Bautismo de sangre como el deseo del Bautismo, produce los frutos del Bautismo sin ser sacramento”.

¿Cuál es el bautismo de deseo?

El bautismo de deseo se refiere a un acto perfecto de contrición, o a un acto de caridad perfecta, en una persona no bautizada. Se llama bautismo de deseo porque conlleva un deseo de recibir el bautismo de agua, produciendo gracia santificante en el alma y desterrando el Pecado Original. Por eso se llama también; bautismo por El Espíritu Santo, porque el Espíritu Santo causa la Gracia directamente y no por medio de un rito sacramental.

El bautizo de deseo, puede ser explícito; (catecúmeno) o implícito; (pagano o infiel)

Según el catecismo (Bautismo explícito): N° 1259 “A los catecúmenos que mueren antes de su Bautismo, el deseo explícito de recibir el bautismo unido al arrepentimiento de sus pecados y a la caridad, les asegura la salvación que no han podido recibir por el sacramento”.

Santo Tomás dice: “En segundo lugar, el sacramento del bautismo puede faltarle a alguien en la realidad, pero no en el deseo: por ejemplo, cuando un hombre desea ser bautizado, y por algún infortunio es interceptado por la muerte antes de recibir el bautismo. Éste puede alcanzar la salvación sin haber sido bautizado en la realidad en virtud de su deseo: efecto de la fe que obra por la caridad, y por el cual Dios, cuyo poder aún no está atado a los sacramentos visibles, santifica al hombre internamente. De ahí que Ambrosio diga de Valentiniano, quien murió siendo aún catecúmeno: “Perdí al que iba a regenerar: más él no perdió las gracias por las que oró”».

Sobre el bautismo de deseo (Implícito)



El catecismo N° 1260 dice "Cristo murió por todos y la vocación última del hombre en realmente una sola, es decir, la vocación divina. En consecuencia, debemos mantener que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, de un modo conocido sólo por Dios, se asocien a este misterio pascual" (GS 22; cf LG 16; AG 7). Todo hombre que, ignorando el Evangelio de Cristo y su Iglesia, busca la verdad y hace la voluntad de Dios según él la conoce, puede ser salvado. Se puede suponer que semejantes personas habrían deseado explícitamente el Bautismo si hubiesen conocido su necesidad.

Santo Tomás señala:

Uno que no tenga verdadera fe acerca de los otros artículos del credo, puede tener verdadera fe acerca del sacramento del bautismo, hecho que no le impediría poder tener intención de recibir el sacramento del bautismo. Y, aunque su error se extienda a este sacramento, basta para recibirlo la intención general de recibirlo como Cristo lo instituyó y como la Iglesia lo administra.

Rom 2:14 En efecto, cuando los gentiles, que no tienen ley, cumplen naturalmente las prescripciones de la ley, sin tener ley, para sí mismos son ley;

Aunque la caridad perfecta, en unión con el deseo del bautismo, perdona el pecado original y el actual y nos infunde la gracia santificante; no imprime el carácter bautismal, no nos hace miembros de la Iglesia visible, y no remite por sí misma la totalidad del castigo temporal debido al pecado. Por eso aún persiste la necesidad de recibir el sacramento del Bautismo lo más pronto posible.

¿Se puede recibir varias veces el bautismo?

El bautismo sólo se puede recibir una vez, ya que éste perdura por siempre y consagra a Dios, aún para la otra vida.

¿Qué une a los padrinos y a sus ahijados?

A padrinos y ahijados los une un parentesco espiritual indisoluble y no permite que se puedan casar entre ellos, pues si lo hicieran este matrimonio sería ilícito.

¿Se pueden renovar las promesas del Bautismo?

Las promesas del bautismo se pueden renovar y se aconseja hacerlo frecuentemente diciendo: “Renuncio a Satanás a sus pompas y a sus obras y me entrego para siempre a Jesucristo y a su Iglesia”.

¿Se debe Bautizar a un niño en contra de la voluntad de sus padres?

No es lícito bautizar a los hijos de los infieles sin su consentimiento a no ser que haya peligro de muerte.

¿Quiénes pueden bautizar?

Dice el catecismo N° 1256 “Son ministros ordinarios del Bautismo el obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diácono. En caso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, si tiene la intención requerida, puede bautizar. La intención requerida consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia al bautizar, y emplear la fórmula bautismal trinitaria. La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios”.



¿El bautismo en el nombre de quien de Jesús o en el nombre de la Trinidad?

Hay sectas muy extremistas que sólo reconocen el bautismo "en el nombre de Jesucristo", como, por ejemplo, la secta, La Luz del Mundo. Esto lo afirman ellos en parte porque no creen en la Santísima Trinidad.

De hecho, cuatro veces en la Biblia vemos la expresión bautizar en el nombre de Jesucristo (Hechos 2,38; 10,48; 8,16 y 19,5) Pero en ninguna de estas citas se está dando la fórmula para el bautismo. Se está refiriendo simplemente al bautismo que Cristo instituyó, cuando vemos esta expresión usando solo el nombre de Jesús no significa que los apóstoles creían que solo Jesús es Dios y el Padre Y el Espíritu no, este es otro error de las sectas los apóstoles tenían ya

¿Cuáles son la materia y la forma en el bautismo?

Agua natural y la forma bautismal; (Nombre de la persona) yo te bautizo en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo.



1261 En cuanto a los niños muertos sin Bautismo, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de las exequias por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven (cf 1 Tm 2,4) y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir: "Dejad que los niños se acerquen a mí, no se

lo impidáis" (Mc 10,14), nos permiten confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin Bautismo. Por esto es más apremiante aún la llamada de la Iglesia a no impedir que los niños pequeños vengan a Cristo por el don del santo Bautismo.

Puntos adicionales que hay que saber sobre el bautismo.

(1) La Iglesia igual que los evangélicos pide para los adultos profesar la fe:

865 § 1. Para que pueda bautizarse a un adulto, se requiere que haya manifestado su deseo de recibir este sacramento, esté suficientemente instruido sobre las verdades de la fe y las

obligaciones cristianas y haya sido probado en la vida cristiana mediante el catecumenado; se le ha de exhortar además a que tenga dolor de sus pecados.

(2) El bautismo protestante es válido para la Iglesia Católica aunque ilícito por estar fuera de la unidad de la misma Iglesia universal. Basta que sea administrado en el nombre de la Trinidad. (Paradójicamente los protestantes rechazan el bautismo católico).



(3) Los que nacen hoy en las comunidades surgidas de tales rupturas "y son instruidos en la fe de Cristo, no pueden ser acusados del pecado de la separación y la Iglesia católica los abraza con respeto y amor fraternos... justificados por la fe en el bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia Católica como hermanos en el Señor". (CIC 818)

Dentro de la Iglesia Católica, los miembros del movimiento del Camino Neo-catecumenal, Renovación Carismática y muchos otros, practican y extienden el bautismo por inmersión como lo hacen los protestantes, por tanto también la Iglesia lo practica y lo reconoce como válido.

(4) Los fetos también deben ser bautizados, por la razón de que son 100% creaturas humanas constituidas de alma y cuerpo. c. 871 En la medida de lo posible se deben bautizar los fetos abortivos, si viven.

NOTA: El material de este texto está extraído de: <http://conocetufe.blogspot.com/2011/08/preguntas-y-respuestas-sobre-el.html>

P. Luis Rocha